

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial
HORA: 14:15
Recibido en: 13 FEB 2020
Por: [Signature]



ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:
Firma: [Signature]

San Salvador, 10 de septiembre de 2019.

SECRETARIOS Y SECRETARIA

JUNTA DIRECTIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA.

En nuestra calidad de diputadas y diputados de la Honorable Asamblea Legislativa, por el Grupo Parlamentario Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional – FMLN, en uso de nuestras facultades constitucionales, por este medio **EXPRESAMOS:**

Que el día 7 de febrero del presente año, la División de Protección a Personalidades de la PNC, mandó a llamar a los elementos que conforme a los artículos 1 y 2 de la Ley de Protección de Personas Sujetas a Seguridad Especial, corresponde brindar seguridad a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa.

Los elementos que brindan seguridad estuvieron acuartelados desde horas de la mañana hasta el mediodía del 8 de febrero del presente año; además, diputadas y diputados de diferente grupos parlamentarios han denunciado que fueron objeto de acoso y persecución por miembros del Organismo de Inteligencia del Estado, ya que fueron a sus casas, a indagar donde vecinos y les dieron seguimiento en vehículos.

El día domingo 9 de febrero, tanto el personal de la Policía Nacional Civil, como el de la Fuerza Armada, se concentró en lugares donde los miembros y diputados de los partidos políticos, ARENA y FMLN se encontraban concentrados, presuntamente para llevarlos por la fuerza a la Asamblea Legislativa.

[Signature]
Intelectuales

[Signature]

[Signature]
Javier Urbina
[Signature]
Jorge Pineda

[Signature]

[Signature]
Carmen Guevara

[Signature]
Sofía Cheliff

[Signature]
Hernández

[Signature]
Flores

[Signature]
Carmen Salazar

[Signature]
García de Portillo

De ahí que en ese mismo día, en un hecho sin precedentes, miembros de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional Civil se tomaron la Asamblea Legislativa.

En una entrevista que realizó el Diario el Mundo al diputado Reynaldo Cardoza, quien en ese momento se encontraba en lugar, señaló: "fui yo a reunirme con el director de la PNC (Policía Nacional Civil) y, cuando yo estoy allá, me dice: 'Diputado, disculpe, pero, nosotros ya ingresamos y tenemos el control de los portones y necesitamos la llave del Salón Azul para poder entrar al Salón Azul porque el señor Presidente va a ser presencia, de lo contrario vamos a tumbar las puertas, vamos a abrirlas'." La orden, según afirma en la entrevista, provino del Ministro de Seguridad, Rogelio Rivas.



Asimismo, manifestó que: "Faltando 15 minutos, llegó el ministro de la Defensa (René Francis Merino Monroy) y dijo el ministro: "Abramos, orden que abramos". Yo le dije: 'Miren, calma'. Estaba el ministro de la Defensa y el director conmigo, estábamos los tres, yo les decía 'cálmense, le van a meter más fuego a esto'."

Sigue narrando el diputado Cardoza que: "... en ese momento se reportó que el director (de la PNC) había entrado agresivamente y que, a un costado, donde está Transporte, los militares se saltaron la barda para ingresar. Fue una toma, fue una toma a la fuerza de esta Asamblea Legislativa."

Otro hecho que vale destacar, es que según el diputado Cardoza, el director (de la PNC), le dijo 'la Asamblea está a la orden de mi persona'.

Estos hechos son claramente constitutivos de transgresiones constitucionales, tales como la violación a la separación e independencia de Órganos de Estado, regulados en el artículo 85 inc. 1º, 86 inc. 1º y 2º y 87 inc. 3º de la Constitución de la República.

¹ <https://elmundo.sv/director-de-la-pnc-a-diputado-necesitamos-la-llave-del-salon-azul-de-lo-contrario-vamos-a-tumbar-las-puertas/>

Asimismo, existe una violación al artículo 159 inc. 2° y 3°, en cuanto a que la Policía Nacional Civil no cumplió con su mandato constitucional de garantizar el orden, la seguridad y tranquilidad pública, sino que realizó todo lo contrario, al utilizarse en contra de un Órgano de Estado.

Por otra parte, la Fuerza Armada transgredió los artículos 211 y 212 de la Constitución de la República, dado que la excedió de sus facultades al no estar dentro de las causales de su uso y de atentar contra el sistema democrático del país.



Las acciones cometidas por los funcionarios antes mencionados, infringen el artículo 235 de la Constitución, mediante el cual todo funcionario civil o militar protesta bajo su palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo, además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo le imponga, de lo contrario serán responsables conforme a las leyes.

Las acciones cometidas por la Fuerza Armada y la Policía Nacional Civil han sido rechazadas por los partidos políticos democráticos, por la sociedad civil organizada y por la comunidad internacional.

En este sentido, el artículo Art. 244 de la Constitución señala que la violación, la infracción o la alteración de las disposiciones constitucionales serán especialmente penadas por la ley, y las responsabilidades civiles o penales en que incurran los funcionarios públicos, civiles o militares, con tal motivo, no admitirán amnistía, conmutación o indulto, durante el período presidencial dentro del cual se cometieron.



A efecto de determinar la responsabilidad establecida en el artículo 244 Cn., y en uso de facultades constitucionales, es procedente la creación de una Comisión Especial conforme al número 32 del artículo 131 de la Constitución de la República, el cual establece que corresponde a la Asamblea Legislativa, el nombramiento de comisiones especiales para asuntos de interés nacional, a efecto que se investigue los hechos ocurridos desde el 7 de febrero del presente año y que concluyó el día 9 de ese mismo mes y año, con la militarización de la Asamblea Legislativa, donde se vieron involucrados el Ministro de la Defensa Nacional, Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Director de la Policía Nacional Civil y el Director del Organismo de Inteligencia del Estado.